

REFERENCIA: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ONELIA BUITRAGO VALENCIA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LA SEÑORA CARMEN RESTREPO VIUDA DE PATEL
Y LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00721-00
UBI: PROCESOS DIGITALIZADOS- PROCESOS PERTENENCIA
AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 5 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso encontrándose pendiente reprogramar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No. 1757

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (5) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, se advierte que dentro del mismo se dictó una orden dirigida a la Oficina de Catastro Municipal, la cual fuera comunicada mediante oficio No. 0104 de fecha 9 de junio de 2023 y ante la respuesta recibida por parte de esa oficina, la cual no correspondía con lo requerido por este Despacho, se dictó auto No. 1694 de fecha 26 de junio de 2023 a través del cual se le aclaró y explicó en detalle a la mencionada entidad lo pretendido por esta sede judicial.

Debe destacarse que si bien se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para ser llevada a cabo el día 6 de julio de 2023, lo cierto es que la misma no puede llevarse a cabo sin que la Oficina de Catastro Municipal allegue la información predial ya solicitada por este operador judicial.

Ergo, como quiera que no ha sido recabada aún la información por parte de la multi mencionada oficina, se procederá a reprogramar la fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 *ut supra*.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Estatuto Procesal, para el día 22 de agosto de 2023 a las 9:30 am, en virtud de lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 116 DE HOY 6/JULIO/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria.
--

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07759f3fe63f351120637a6f1a749ac3f183e9a8291952de0cf4c537276fbbb**

Documento generado en 05/07/2023 03:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>